



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0126460

Fecha: 02/04/2014-17:24:23



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa, para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente **Proposición no de Ley para que España firmante de la Convención de la Unesco sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, ejerza sus competencias para asegurar la conservación del Albaicín como Patrimonio de la Humanidad su debate en la Comisión de Cultura.**

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de abril de 2014

EL DIPUTADO
MANUEL PEZZI CERETO

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
bgf/73

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1994 fue declarado el Albaicín (Granada) Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, ampliándose de este modo la protección que ya tenía la Alhambra y el Generalife al conjunto del barrio limítrofe, formando el conjunto denominado: Alhambra, Generalife, Albayzín. Granada.

De acuerdo con el artículo 5d) de la Convención era necesario “adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio”, entre otras medidas.

El Albaicín tenía aprobado desde 1990 un Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI), pero a resultas de su incorporación por la UNESCO al Patrimonio Mundial era necesario elaborar un nuevo Plan Especial que incorporara, por un lado, al Sacromonte, y se adaptara a toda la legislación sobre el suelo, urbanística y patrimonial aprobada desde entonces.

En el año 2006 el Ayuntamiento, responsable único del territorio afectado del Albaicín y Sacromonte decide elaborar un nuevo PEPRI que aprobó inicialmente y presentó la Corporación Municipal en 2008, recibiendo numerosas críticas de los vecinos y expertos, por su falta de visión de barrio y de modelo claro de ciudad, siendo informado negativamente por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento decide en 2011 aparcar la tramitación del Plan Especial, según declaraciones del alcalde, a la espera de ganar las elecciones autonómicas y tener gobierno de Javier Arenas. Dado que esta expectativa no se cumplió, el Ayuntamiento siguió la tramitación, como era su obligación, de acuerdo con la normativa legal, decidiendo de nuevo a final de febrero de 2014, archivar el expediente por decisión unilateral del propio Ayuntamiento.

De este modo el Albaicín y el Sacromonte continúan sin Plan Especial y en una acentuada fase de deterioro en la vida diaria de sus vecinos y visitantes (limpieza, seguridad, movilidad, habitabilidad) y con decisiones de modificaciones puntuales de cambio de uso de edificios que paulatinamente van haciendo perder la visión de conjunto y hacen que el resultado final sea impredecible.

La decisión municipal de archivar el expediente de tramitación del Plan Especial vuelve a poner en cuestión la propia calificación del barrio del Albaicín como Patrimonio de la Humanidad, como ya avisó en su día, el entonces Director General de la UNESCO, Federico Mayor Zaragoza, en IDEAL el 21 de agosto de 1996 "si no se aborda con decisión el plan de rehabilitación del barrio", idea que ha repetido el Director Adjunto del Centro de Patrimonio Mundial, Georges S. Zouaïn, que siempre ha defendido la necesidad de que la revitalización del Albaicín se hiciera contando con la participación de los vecinos.

En definitiva, el futuro del conjunto del Albaicín y el Sacromonte ha sido de nuevo comprometido por falta de respuesta, capacidad y solvencia de quien tiene las competencias, el Ayuntamiento de Granada, que no puede en ejercicio de ellas alegar cansancio o hartazgo en el ejercicio de sus funciones políticas o administrativas. Los Ayuntamientos están obligados a realizar su planeamiento y a presentarlo a las administraciones que tienen la tutela en las condiciones legales que se marcan y aportar tantos documentos y planimetría como se exija, sin poder trasladar a un tercero la responsabilidad que la ley da en exclusiva al Ayuntamiento.

Por todo ello y ante el riesgo de que la UNESCO pueda ejercer sus competencias, retirando la calificación como Patrimonio de la Humanidad del Albaicín, de acuerdo con la Convención que regula la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, el Grupo Parlamentario socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que, como firmante de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, en cuyo marco se declaró en 1994 al Albaicín como Patrimonio de la Humanidad, se dirija a la UNESCO, como Estado Parte y al Ayuntamiento de Granada, como responsable del barrio, para asegurar que se cumplirán las exigencias que la Convención exige a las autoridades e instituciones responsables de este Patrimonio para garantizar la protección y una conservación eficaz así como revalorizarlo en las condiciones adecuadas, teniendo en cuenta la opinión de los vecinos afectados".